

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 150-2021- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 09 de noviembre de 2021.

VISTO:

El acuerdo N° 01 del Acta N° 010-2021, comparecido en sesión de directorio de fecha 27 de octubre de 2021, que aprueba la política de Gestión de Recursos Humanos de la EPS EMAPISCO S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Pisco, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo técnico de la administración de los servicios de saneamiento OTASS conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de noviembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -Vivienda de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, conforme lo establece el artículo 43 literal 43.2. del D.L. N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento: *El fortalecimiento de capacidades incluye la gestión empresarial, la gestión económico financiera y la gestión técnico operativa. La planificación de las acciones para el fortalecimiento de capacidades debe incluir el impacto esperado en cuanto a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento a nivel nacional.*

Que, conforme lo señalando el Capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y el Capítulo IX del Título III del Reglamento de la Ley Marco, bajo la denominación de “Consideraciones de Gobernanza y Gobernabilidad, en tal sentido La EPS EMAPISCO tiene la necesidad de contar con una Política de Gestión de Recursos Humanos aprobada, a fin de continuar con el cumplimiento de código de Buen Gobierno Corporativo.

Que, la EPS a partir del inicio y durante la aplicación del RAT, la responsabilidad y la administración de los servicios de saneamiento en el ámbito de las empresas prestadoras se encuentra a cargo del OTASS, y por ello esta facultad de asumir la dirección de la empresa prestadora, y de establecer mejoras implementándola con Reglamentos, Directivas y demás instrumentos internos para mejor la conducción de la Gestión Administrativa, teniendo como base las consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza, conforme lo establece el artículo 38 del D.L. N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Que, la Política de Gestión de Recursos Humanos es una guía orientadora para ejecutar acciones administrativas enfocadas hacia los trabajadores de la EPS EMAPISCO S.A., la misma que se encuentra alineada a la política Nacional de Saneamiento; cuyos objetivos estratégicos son: i) Impulsar un diseño de estructura organizacional acorde al tamaño y a las necesidades de la empresa, que permita cubrir las funciones necesarias que la empresa requiere. ii) Impulsar una política de contratación que permita generar las condiciones para asegurar una adecuada renovación de los cuadros de personal requeridos según los perfiles de cargos, en base a la meritocracia. iii) Impulsar el diseño de una política y esquema de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

remuneraciones del personal que cumpla con las normas vigentes. iv) Fortalecer, desarrollar y evaluar al recurso humano de la EPS con adecuados programas de capacitación requeridos para mejora de competencias.

Que, en tal sentido, a fin de cumplir con la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, es necesario formalizar la aprobación de la **POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EPS EMAPISCO S.A.**

Que, por lo expuesto y en virtud a las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 005-2021, de fecha 12 de abril de 2021, y Resolución de Consejo Directivo N° 000005-2021-OTASS-CD, de fecha 19 de abril de 2021, que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR

Formalizarse la Aprobación de la **POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA EPS EMAPISCO S.A.**, en el marco de la implementación del estándar 29 - Trato responsable del personal del Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobada por la CDT mediante Acta N° 009-2021, comparecido en sesión Ordinaria de directorio de fecha 27 de octubre de 2021, la misma que obra adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER

Dispóngase que son responsables de la Implementación y Socialización de la Política de Gestión De Recursos Humanos, las Gerencias de línea, Oficina de Recursos Humanos y demás Jefaturas de la EPS EMAPISCO S.A.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR

Encárguese al Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la EPS EMAPISCO S.A.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR

Notifíquese la presente resolución a las áreas interesados, para que provengan conforme a sus competencias.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EMAPISCO S.A.
ING. ELVIS OMAR LLANOS LÓPEZ
Gerente General



EMAPISCO S.A.



**POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
EN LA EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 26 de octubre de 2021

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EPS EMAPISCO S.A.

La política de Gestión de Recursos Humanos de la EPS EMAPISCO S.A. es la guía orientadora para ejecutar acciones administrativas enfocadas hacia los trabajadores de la EPS, y constituyen una base para una gestión eficaz de los mismos en la EPS. La gestión de los Recursos Humanos de la EPS se efectúa en base al enfoque de competencias.

La Política ha sido elaborada en concordancia con la misión y visión de la EPS, la que determinan su razón de ser y su visualización de futuro; y alineada a la Política Nacional de Saneamiento.

Objetivos Estratégicos de Recursos Humanos

Los objetivos estratégicos de Recursos Humanos, desarrollados por la gerencia en base a la Política y el Plan Nacional de Saneamiento vigentes son:

1. Impulsar un diseño de estructura organizacional acorde al tamaño y a las necesidades de la empresa, que permita cubrir las funciones necesarias que la EPS EMAPISCO S.A. requiere.
2. Impulsar una política de contratación que permita generar las condiciones para asegurar una adecuada renovación de los cuadros de personal requeridos según lo perfiles de cargos, en base a la meritocracia.
3. Impulsar el diseño de una política y esquema de remuneraciones del personal que cumpla con las normas vigentes.
4. Fortalecer, desarrollar y evaluar al recurso humano de la EPS con adecuados programas de capacitación requeridos para mejora de competencias.

Objetivos Específicos de Recursos Humanos

- a) Promover el desarrollo de una gestión moderna y una estructura organizacional adecuada que anticipe, oriente y fortalezca los cambios necesarios para cumplir los objetivos de la EPS, desarrollando una administración que promueva el desarrollo de competencias de los trabajadores.
- b) Fortalecer la Gestión de Recursos Humanos a través de los mandos medios, apoyando, orientando y asesorándolos, para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- c) Desarrollar el sistema de Gestión de Recursos Humanos basado en competencias que contenga políticas y procedimientos que permitan cumplir con las normativas vigentes.
- d) Fomentar el sentido de servicio al ciudadano, compromiso, identidad, e integridad en las actuaciones de los trabajadores de la EPS EMAPISCO S.A.
- e) Promover en la EPS la comunicación a todo nivel, la cooperación, la gestión por resultados y el respeto, así como la participación y compromiso de los trabajadores de la EPS.
- f) Promover un buen clima laboral sustentados en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas; en promoción del mejoramiento de

la calidad de vida del personal, de sus condiciones de trabajo y el desarrollo de acciones de prevención de riesgos.

Políticas de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en la EPS EMAPISCO S.A.

1. Política de contratación e ingreso de personal

La EPS empleara estrategias de atracción de talento, mediante concursos públicos de méritos; se garantizará la incorporación de personal calificado que cumplan los requisitos del perfil de puestos establecidos.

2. Política General de Desarrollo de Recursos Humanos

La EPS se orienta a conseguir mayores niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de saneamiento, a través del desarrollo de los trabajadores, y con su compromiso en el logro de los objetivos estratégicos; para ello la EPS fortalecerá la capacitación, el perfeccionamiento y la evaluación del desempeño como herramientas de gestión.

3. Política de Inducción y Capacitación

La EPS vela y promueve la capacitación, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades de todo su personal, desarrollando las competencias requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitando a la vez su adaptación a la organización (a través de un proceso de inducción); a los cambios culturales y tecnológicos, contribuyendo a su desarrollo personal.

4. Política de Remuneraciones

La EPS se compromete a desarrollar e implementar una escala salarial que pueda ser solventado por la empresa con recursos propios. La EPS realiza negociaciones colectivas y convenios que cumplan con las normas y limitaciones de las leyes que se establecen para el sector público, en un marco de transparencia.

5. Política de Evaluación de Rendimiento

La EPS desarrollará y ejecutará un proceso de Evaluación del rendimiento que orientare el actuar de su personal hacia la mejora continua del rendimiento mediante un proceso de evaluación del rendimiento transparente e informado.

6. Política sobre seguridad y salud en el trabajo

La EPS se orienta a mejorar las condiciones de trabajo y elevar los niveles de la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores, subcontratistas y visitantes, realizando una gestión responsable en materia de seguridad.

7. Política de relaciones laborales armoniosas

La EPS promueve un marco favorable de relaciones laborales adecuadas, manteniendo abiertos los canales de diálogo y comunicación con los trabajadores, fomentando así adecuadas relaciones de trabajo para la adaptación de la organización a la Política Nacional de Saneamiento.



8. Política de Bienestar Social

La EPS promueve el bienestar físico y mental de los trabajadores en su entorno laboral y familiar, mediante la implementación de programas sociales que repercutan en un ambiente laboral y social adecuados.

9. Política de ética y valores empresariales

La EPS fomenta el cumplimiento del código de ética, basado en los valores fundamentales de la empresa (respeto a las personas, ética, trabajo en equipo, compromiso con la calidad, orientación a resultados), fomentando a todo nivel su difusión, interiorización y práctica.

